

DECRETO N°T-025.- *Folio 3885003*

CASTRO, 21 de Febrero 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°58 del 02.02.2023 (Aprobación Saldo Final de Caja); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$6.000.000 (Seis millones de pesos)**, al **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CONJUNTO FOLCLORICO MAGISTERIO DE CASTRO, RUT. N°65.362.080-2**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°193 del 07.08.92; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°111 del 11.06.2004; representado por su Presidenta Sra. Teresa Barría Cárcamo; destinado a Proyecto: "Peña Folclórica Coche Molina 2023". Servicios de amplificación, iluminación, arriendo de generador eléctrico, animación, movilización, y otros gastos asociados a la realización de esta tradicional peña folclórica a efectuarse en nuestra ciudad entre los días 23 al 26 de Febrero 2023.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007001 "Centro Cult. y Art. Conj. Folcl. Magisterio de Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



[Handwritten signature]
MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)

DMV/Mlm/lvl.-

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)